

## **PUERTO VARAS.**

N° 3914 EX.-

1 2 SET. 2013

## **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) El Convenio de Transferencia Financiera, suscrito con fecha 20 de diciembre de 2012 entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de Puerto Varas, para la ejecución del proyecto denominado "BEPR-12-PSE-6" en el marco del Programa Barrio en Paz Residencial.
- b) La Resolución Exenta Nº2331 del 20/12/2012 del Subsecretario de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba Convenio de Transferencia, citado en los vistos a).
- c) El Ord. №791 del 21/06/2013, en el cual la Administradora Municipal (S) solicita aprobación y autorización cambio en item presupuestario del convenio.
- d) La Modificación de Convenio de Transferencia, suscrito con fecha 24 de julio de 2013 entre el Subsecretario de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de Puerto Varas.
- e) La Resolución Exenta Nº1709 del 13/08/2013 del Subsecretario de Prevención del Delito (S) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba la Modificación de Convenio de Transferencia, citado en los vistos d).
- a) El Decreto Ex. N°01 del 03/01/2013, sobre delegación de firmas en el Administrador Municipal o en quien le subrogue, de documentación alcaldicia bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde".
- f) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.

## **DECRETO:**

1. APRUEBESE, en todas sus partes, la Modificación de Convenio de Transferencia, suscrito con fecha 24 de julio de 2013 entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de Puerto Varas.

2. IMPÚTESE el gasto que demande la presente modificación de convenio a Fondos Extrapresupuestarios, provenientes de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL

DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHIVESE.

MARITZA URIBE HIGUERA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por orden del Sr. Alcalde"

LEXIA NARANJO LOYOLA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)